



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"
USHUAIA, 09 OCT 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 229/2023, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA EL ÁREA DE RELATORES"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 392/2023, obrante a foja 19, se adjudicó la Compra Directa N° 34/2023, referente a la adquisición de 2 (dos) Rieles Multistore del Tipo Americano, sin bandas, con colocación incluida y conforme las medidas correspondientes, a la firma Carlos Gustavo OLIVA GERLI, CUIT N° 20-13782209-2, por la suma total de \$ 139.050,00 (pesos ciento treinta y nueve mil cincuenta con 00/100).

Que con fecha 20/9/2023 se emitió la Orden de Compra N° 37/2023, agregada a fojas 20/21.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 84/2023, obrante a foja 22.

Que la firma Carlos Gustavo OLIVA GERLI, ha dado cumplimiento a la prestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0013-00001728 obrante a foja 23, por la suma total de \$ 139.050,00 (pesos ciento treinta y nueve mil cincuenta con 00/100).

Que a foja 24 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que la prestación del servicio se encuentra debidamente conformado por la Dirección de Administración, mediante Nota Interna N°2364/2023 Letra: TCP – DA (v. f. 25).

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 13/14, se encuentran vigentes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el gasto referente a la Compra Directa N° 34/2023, adjudicada a la firma Carlos Gustavo OLIVA GERLI, CUIT N° 20-13782209-2, por la suma total de \$ 139.050,00 (pesos ciento treinta y nueve mil cincuenta con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Ordenar el pago de la factura B N° 0013-00001728, a la firma Carlos Gustavo OLIVA GERLI, CUIT N° 20-13782209-2, por la suma total de \$ 139.050,00 (pesos ciento treinta y nueve mil cincuenta con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 424/2023.

TCP
Confeccionó EP
Controló
Corrigió Mg

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia